

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA
INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES – SUIT
MÓDULO DE GESTIÓN DE RACIONALIZACIÓN, ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

TIPO DE INFORME	Auditoría	
	Seguimiento	X

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	11	Mes	09	Año	2024
-------------------------------------	-------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Sistema Único de Información de Trámites – SUIT Módulo de Gestión de Racionalización, Estrategia de Racionalización de Trámites, componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Secretaria de Planeación – Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel).
Objetivo de la Auditoría:	Realizar seguimiento a los trámites a racionalizar por parte de la Alcaldía Municipal de Cajicá.
Alcance de la Auditoría:	Realizar seguimiento a los trámites racionalizados por parte de la Alcaldía Municipal de Cajicá, entre el 01/05/2024 y el 31/08/2024.
Criterios de la Auditoría:	<p>Decreto 019 de 2012 <i>"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"</i>.</p> <p>Decreto Único Reglamentario 1083 de 26 de mayo de 2015, Arts. 2.2.24.1 al 2.2.24.8.</p> <p>Decreto 2106 de 2019 <i>"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"</i>.</p> <p>Decreto 620 de 2020 <i>"Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 Y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e, j y literal a del parágrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales"</i></p> <p>Resolución 455 de 2021 <i>"Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020"</i></p> <p>Guía de usuario Sistema Único de Información de Trámites SUIT 3.</p>

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

	Plan Anual de Auditorías de Gestión vigencia 2024
--	--

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	/	Mes	/	Año	/	Desde	09/09/2024	Hasta	11/09/2024	Día	/	Mes	/	Año	/
							D/M/A		D/M/A						

Jefe Oficina de Control Interno	Omar Giovanni Sánchez Nova
Auditor Líder	Maria Liliana Martínez Bayona

METODOLOGÍA:

Desde la Oficina de Control Interno del Municipio de Cajicá – Cundinamarca, se dio alcance a las siguientes actividades tendientes a dar cumplimiento al presente seguimiento.

1. Se remitió memorando AMC-CI-236-2024, de fecha 06/09/2024, a la Secretaria de Planeación y a la Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel)., comunicando el inicio del seguimiento a la estrategia de racionalización de tramites a través de la plataforma del Sistema único de Información de Trámites SUIT.
2. Se realizó verificación directa en el aplicativo SUIT del registro y avance de la actualización de la estrategia de racionalización de trámites.
3. Mediante memorando AMC-CI-230-2024, de fecha 30/08/2024, se solicitó a la Secretaria de Planeación y a la Dirección de Planeación Estratégica, los avances al monitoreo realizado al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte al 31/08/2024., el cual se tuvo como insumo.

RESUMEN EJECUTIVO:

Luego de la revisión y análisis realizada por el equipo auditor y teniendo en cuenta que la auditoría interna es una actividad independiente e imparcial de aseguramiento y consulta, que se constituye en un elemento clave para el seguimiento y evaluación de los controles establecidos por la entidad, entregando de manera razonable información acerca del funcionamiento de todo el sistema, permitiendo con ello a la Alta Dirección la toma de decisiones en procura de la mejora y del cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se dio alcance mediante la revisión al módulo de Gestión de Racionalización, Estrategia de Racionalización de Trámites, componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para verificar la implementación de acciones que permitan mejorar los trámites u OPA, aplicando la disminución de tiempos, costos, documentos, requisitos, procesos, procedimientos y pasos. De igual forma, generar esquemas no presenciales como el uso de correos electrónicos, internet y sitio web que signifiquen un menor esfuerzo al usuario en su realización y a la Alcaldía de Cajicá, en su operación.

Por lo anterior, es preciso señalar que la Oficina de Control Interno aplica el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), es decir, que con anterioridad a la auditoria se establece un programa o plan de auditorías que permite conocer objetivos y responsables de las mismas, el cual es aprobado por el Comité Institucional de Control Interno.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

DESARROLLO DE LA AUDITORIA:

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, vigencia 2024, contempla los siguientes trámites dentro de la racionalización de trámites:

Tabla 1. Trámites identificados vigencia 2024.

Numero/Nombre del trámite	26386/Certificado de residencia
Tipo	Tecnológico
Estado	En proceso
Situación actual	El ciudadano debe radicar una serie de documentación específica de manera presencial en la ventanilla de la Alcaldía Municipal de Cajicá o a través del correo de la ventanilla única de correspondencia de la Alcaldía: ventanillapqr-alcaldia@cajica.gov.co, con el cual inicia el proceso del trámite. A los 15 días hábiles después, el ciudadano puede acercarse nuevamente a la Dependencia de la Alcaldía para reclamarlo o se le envía desde el correo asignado.
Mejora por implementar	Sistematización del trámite: La solicitud se debe realizar directamente en el portal de trámites de la Alcaldía Municipal, desde este portal se permite adjuntar la documentación luego se activa la solicitud del trámite; esta solicitud llega a la bandeja de correo electrónico de la persona encargada de revisar, la cual confirma la solicitud y da vía libre para que el ciudadano pueda culminar el trámite con éxito.
Beneficio al ciudadano o entidad	Se puede realizar la solicitud desde cualquier lugar con acceso a un computador e Internet, reduciendo los tiempos y gastos del ciudadano.
Tipo	Tecnológico
Acciones racionalizar	Trámite total o parcial en línea
Fecha inicio	12/02/2024
Fecha final	16/12/2024

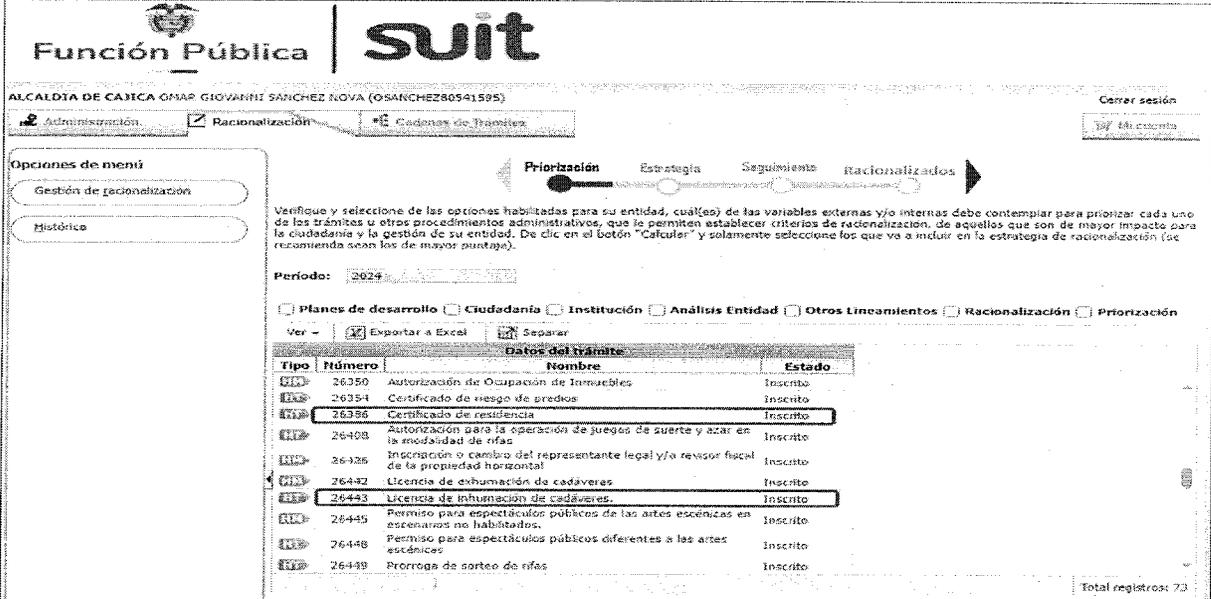
Numero/Nombre del trámite	26443/Licencia de inhumación de cadáveres.
Tipo	Tecnológico
Estado	En proceso
Situación actual	El ciudadano debe radicar una serie de documentación específica de manera presencial en la ventanilla de la Alcaldía Municipal de Cajicá o a través del correo de la ventanilla única de correspondencia de la Alcaldía: ventanillapqr-alcaldia@cajica.gov.co, con el cual inicia el proceso del trámite. El ciudadano puede acercarse a la Dependencia de la Alcaldía para reclamarlo o se le envía desde el correo asignado.
Mejora por implementar	Sistematización del trámite: La solicitud se debe realizar directamente en el portal de trámites de la Alcaldía Municipal, desde este portal se permite adjuntar la documentación luego se activa la solicitud del trámite; esta solicitud llega a la bandeja de correo electrónico de la persona encargada de revisar, la cual confirma la solicitud y da vía libre para que el ciudadano pueda culminar el trámite con éxito.
Beneficio al ciudadano o entidad	Se puede realizar la solicitud desde cualquier lugar con acceso a un computador e Internet, reduciendo los tiempos y gastos del ciudadano.
Tipo	Tecnológico
Acciones racionalizar	Trámite total o parcial en línea
Fecha inicio	12/02/2024
Fecha final	16/12/2024

Fuente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC – 2024

Siguiendo lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno llevó a cabo una revisión exhaustiva para verificar los trámites registrados en la plataforma a racionalizar por parte de la Alcaldía Municipal de Cajicá y el avance estipulado en los trámites del SUIT, durante la cual se evidenció lo siguiente:

Una vez revisado el listado de priorización de trámites, se identificaron los trámites 26386 - Certificado de Residencia y 26443 - Licencia de Inhumación de Cadáveres, a cargo de la Secretaría de Gobierno, los cuales se encuentran en estado 'inscrito'. Esto indica que estos trámites han sido registrados y están en proceso. Cabe indicar que esta "Priorización" y dicha inscripción es realizada con anterioridad y según requerimientos previamente analizados.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022



Función Pública | **suit**

ALCALDIA DE CAJICA OMAR GIOVANNI SANCHEZ NOVA (OSANCHEZ80541595)

Administración Racionalización Cadenas de Trámites

Opciones de menú: Gestión de racionalización, Histórico

Verifique y seleccione de las opciones habilitadas para su entidad, cual(les) de las variables externas y/o internas debe contemplar para priorizar cada uno de los trámites o otros procedimientos administrativos, que le permiten establecer criterios de racionalización, de aquellos que son de mayor impacto para la ciudadanía y la gestión de su entidad. De clic en el botón "Calcular" y solamente selecciona los que va a incluir en la estrategia de racionalización (se recomienda sean los de mayor puntaje).

Periodo: 2024

Planes de desarrollo Ciudadanía Institución Análisis Entidad Otros Lineamientos Racionalización Priorización

Ver - Exportar a Excel Separar

Tipo	Número	Nombre	Estado
OTR	26350	Autorización de Ocupación de Inmuebles	Inscrito
OTR	26354	Certificado de riesgo de predios	Inscrito
OTR	26356	Certificado de residencia	Inscrito
OTR	26408	Autorización para la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas	Inscrito
OTR	26426	Inscripción o cambio del representante legal y/a revisor fiscal de la propiedad horizontal	Inscrito
OTR	26442	Licencia de exhumación de cadáveres	Inscrito
OTR	26443	Licencia de inhumación de cadáveres	Inscrito
OTR	26445	Permiso para espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados	Inscrito
OTR	26448	Permiso para espectáculos públicos diferentes a las artes escénicas	Inscrito
OTR	26449	Prorroga de sorteo de rifas	Inscrito

Total registros: 73

Fuente: priorizacion.jsf (suit.gov.co)

Al analizar el ítem 'Histórico - Consolidado' de la estrategia de racionalización de trámites en el portal SUIT, se detectó que no se ha actualizado el seguimiento correspondiente al año 2024. Esto significa que no se ha registrado información sobre los avances en la racionalización de trámites propuestos para este año, así como las estrategias de racionalización implementadas durante el periodo en curso.

Al verificar el ítem de **estrategia** en la plataforma SUIT, espacio donde se busca implementar acciones efectivas para mejorar los trámites mediante la reducción de tiempos, costos, documentos, requisitos, procesos, procedimientos y pasos, así como promover esquemas no presenciales y fomentar el uso de tecnologías como correos electrónicos, internet y páginas web para facilitar la experiencia del usuario y optimizar la operación de la entidad, se observa que aún no se han registrado datos ni avances para mostrar.



Función Pública | **suit**

ALCALDIA DE CAJICA OMAR GIOVANNI SANCHEZ NOVA (OSANCHEZ80541595)

Administración Racionalización Cadenas de Trámites

Opciones de menú: Gestión de racionalización, Histórico

Gestión de Racionalización:

Plan de Racionalización de trámite(s)/Otros Procedimientos Administrativos:

Trámites y Otros Procedimientos Administrativos - Priorizados:

Los siguientes trámites son los que usted priorizó en la etapa anterior y harán parte de su estrategia antitrámites para la presente vigencia.:

Tipo	Número	Nombre	Acciones
No hay datos para mostrar			

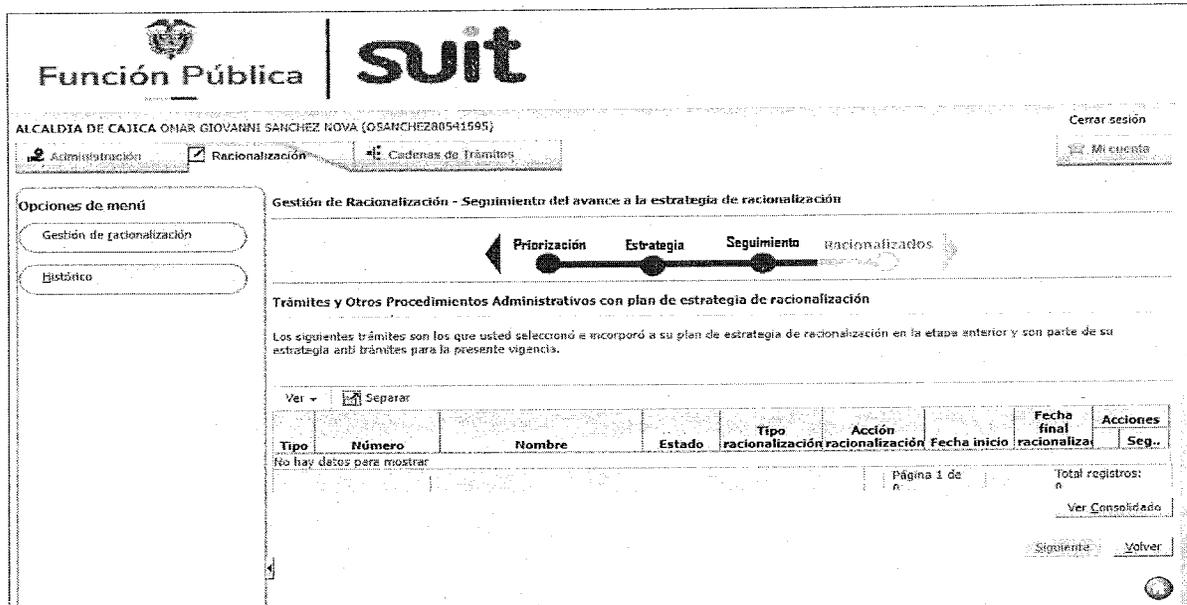
Ver Consejado

Siguiente Volver

Fuente: gestion_racionalizacion.jsf (suit.gov.co)

En relación con la revisión, al componente **seguimiento** para evaluar los avances, así como la implementación de las acciones establecidas en la Estrategia de Racionalización de Trámites, se observa que no se han registrado datos ni información actualizada, lo que indica que aún no se han generado resultados o avances significativos para mostrar.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022



Fuente: gestion_racionalizacion.jsf (suit.gov.co)

Reconociendo que la racionalización de trámites es un paso clave hacia la mejora en la gestión pública, que busca simplificar y agilizar procesos, eliminar pasos innecesarios, reducir tiempos de respuesta, mejorar la experiencia del usuario, optimizar recursos y hacer trámites más eficientes. Y ante el escaso avance actual, se recomienda a la Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) revisar y ajustar el plan de acción para incrementar el ritmo de implementación y lograr una racionalización efectiva que beneficie tanto a la Alcaldía como a los ciudadanos, asegurando así una gestión pública más eficiente y ágil. **(R.1)**

Luego de realizar la revisión del informe de seguimiento (PAAC) con relación al Plan de Acción de Racionalización de Trámites, se ha encontrado que, en el segundo avance reportado, el porcentaje de ejecución para cada uno de los trámites incluidos para este año es del 95% y 20%, referente a los trámites identificados con los códigos 26386, correspondiente al Certificado de Residencia, y 26443, relacionado con la Licencia de Inhumación de Cadáveres, sin embargo estas acciones no se ven reflejadas en la plataforma SUIT. Esta información sugiere que, si bien se ha iniciado el proceso de racionalización, aún falta bastante para lograr los objetivos propuestos y alcanzar una ejecución óptima de estos trámites, lo que requiere redoblar esfuerzos y acelerar el ritmo de implementación para cumplir con las metas establecidas. **(R.2)**

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2024												
COMPONENTE 2. ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN												
Datos Trámite a racionalizar			Acciones de racionalización a desarrollar					Plan de ejecución				
Tipo	Número	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo	Acciones racionalizar	Fecha Inicio	Fecha final	Responsable	Avances primer seguimiento	Avances segundo seguimiento
Tecnológico	26385 Certificado de residencia	En proceso	El ciudadano debe radicar una serie de documentación específica de manera presencial en la ventanilla de la Alcaldía Municipal de Cajicá o a través del correo de la ventanilla única de correspondencia de la Alcaldía ventanilla@cajica.gov.co , con el cual inicia el proceso del trámite. A los 10 días hábiles después, el ciudadano puede acercarse nuevamente a la Dependencia de la Alcaldía para reclamo o se le envía desde el correo asignado.	Sustentación del trámite. La solicitud se debe realizar directamente en el portal de trámites de la Alcaldía Municipal, desde este portal se permite adjuntar la documentación luego se activa la solicitud del trámite, esta solicitud llega a la bandeja de correo electrónico de la persona encargada de revisar, la cual confirma la solicitud y da un libre para que el ciudadano pueda continuar el trámite con éxito.	Se puede realizar la solicitud desde cualquier lugar con acceso a un computador e internet, reduciendo los tiempos y gastos del ciudadano.	Tecnológico	Trámite total o parcial en línea	12/2/2024	16/12/2024	Secretaría de TIC y CTeI	<p>Porcentaje de ejecución: 100%</p> <p>Se realiza solicitud de población para el trámite 26385 Certificado de residencia a la Secretaría de Gobierno, cuenta con la duela del proceso finalizada.</p> <p>https://www.google.com/search?q=licencia+de+residencia+cajica&rlz=C3141C3252401_1687493816_687493816_1687493816_1687493816</p>	<p>Porcentaje de ejecución: 95%</p> <p>Se realizan mesas de trabajo en compañía de la inspección 2 como líder y socialización con las otras 2 inspecciones 1 y 2 realizando la socialización y envío del formulario final quedando pendiente el proceso con el equipo de prensa para finalizar con la estrategia de edición y finalizar el proceso de racionalización.</p> <p>https://www.google.com/search?q=licencia+de+residencia+cajica&rlz=C3141C3252401_1687493816_687493816_1687493816_1687493816</p>
Tecnológico	26443 Licencia de inhumación de cadáveres	En proceso	El ciudadano debe radicar una serie de documentación específica de manera presencial en la ventanilla de la Alcaldía Municipal de Cajicá o a través del correo de la ventanilla única de correspondencia de la Alcaldía ventanilla@cajica.gov.co , con el cual inicia el proceso del trámite. El ciudadano puede acercarse a la Dependencia de la Alcaldía para reclamo o se le envía desde el correo asignado.	Sustentación del trámite. La solicitud se debe realizar directamente en el portal de trámites de la Alcaldía Municipal, desde este portal se permite adjuntar la documentación luego se activa la solicitud del trámite, esta solicitud llega a la bandeja de correo electrónico de la persona encargada de revisar, la cual confirma la solicitud y da un libre para que el ciudadano pueda continuar el trámite con éxito.	Se puede realizar la solicitud desde cualquier lugar con acceso a un computador e internet, reduciendo los tiempos y gastos del ciudadano.	Tecnológico	Trámite total o parcial en línea	12/2/2024	16/12/2024	Secretaría de TIC y CTeI	<p>Porcentaje de ejecución: 100%</p> <p>Se realiza solicitud de población para el trámite 26443 Licencia de inhumación de cadáveres a la Secretaría de Gobierno, cuenta con la duela del proceso finalizada.</p> <p>https://www.google.com/search?q=licencia+de+inhumacion+de+cadaveres+cajica&rlz=C3141C3252401_1687493816_687493816_1687493816_1687493816</p>	<p>Porcentaje de ejecución: 20%</p> <p>Se realiza acercamiento y primer reunión del análisis para el inicio del proceso de racionalización del trámite con la profesional de la dependencia que maneja el proceso.</p> <p>https://www.google.com/search?q=licencia+de+inhumacion+de+cadaveres+cajica&rlz=C3141C3252401_1687493816_687493816_1687493816_1687493816</p>

Fuente: Segundo Seguimiento PAAC 2024

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Una vez realizado el seguimiento detallado del Plan de Acción de Racionalización de Trámites (PAAC) y evaluado el avance de las actividades propuestas, se ha observado que no se ha logrado un progreso significativo en la implementación de las mejoras previstas. Ante esta situación, se solicita con urgencia acelerar los avances de los trámites seleccionados y llevarlos hasta su finalización, con el fin de cumplir con los objetivos de optimización de procesos y contar con estrategias de racionalización efectivas que permitan agilizar y simplificar los trámites, mejorando así la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la experiencia del ciudadano.

RECOMENDACIONES:

No.	DESCRIPCION DE LA RECOMENDACIÓN	EVIDENCIA
1	Reconociendo que la racionalización de trámites es un paso fundamental para mejorar la gestión pública, al simplificar y agilizar procesos, eliminar pasos innecesarios, reducir tiempos de respuesta, optimizar recursos y mejorar la experiencia del usuario, se hace necesario acelerar su implementación. Dado el avance limitado hasta el momento, se recomienda a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y a la de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) revisar y ajustar su plan de acción, con el fin de incrementar el ritmo de ejecución y asegurar una racionalización efectiva que beneficie tanto a la Alcaldía como a los ciudadanos, garantizando una gestión pública más eficiente y ágil.	PAAC - SUIT
2	Tras la revisión del informe de seguimiento (PAAC) en relación con el Plan de Acción de Racionalización de Trámites, se ha encontrado que, en el segundo reporte de avance, el porcentaje de ejecución para los trámites planificados este año es del 95% para el trámite con código 26386 (Certificado de Residencia) y del 20% para el trámite con código 26443 (Licencia de Inhumación de Cadáveres). Sin embargo, estos avances no se reflejan en la plataforma SUIT. Esta situación indica que, aunque se ha dado inicio al proceso de racionalización, aún queda un largo camino por recorrer para alcanzar los objetivos establecidos y lograr una implementación óptima. Es necesario redoblar esfuerzos y acelerar el ritmo de ejecución para cumplir con las metas propuestas.	PAAC - SUIT

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:

La racionalización de trámites es una prioridad para la Oficina de Control Interno, por lo que se hace un llamado urgente a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) para que cumpla con las actividades específicas del PAAC, aplicando los mecanismos de control necesarios para garantizar la implementación efectiva. Esto permitirá fortalecer la efectividad del control en la gestión pública de la entidad, mejorando la eficacia, eficiencia y agilidad. La Oficina de Control Interno seguirá monitoreando este proceso para asegurar que se logren los objetivos de racionalización y se consolide una gestión pública más efectiva, organizada y dinámica.

La auditoría a la plataforma SUIT confirma la necesidad urgente de racionalizar los trámites, por esta razón insta a la Secretaría de Tic Ctel a continuar con las actividades especificadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC. Es fundamental aplicar los mecanismos

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

de control establecidos para garantizar el cumplimiento de las actividades definidas y así fortalecer la efectividad del control en la gestión pública de la entidad. La Oficina de Control Interno continuará supervisando y apoyando la implementación de las acciones y recomendaciones para mejorar la transparencia y eficiencia de los procesos en el SUIT.

Se destaca como aspecto positivo la disponibilidad y atención de los enlaces y responsables de los componentes para dar respuesta a la solicitud de la información, así mismo y tras el análisis de la información proporcionada con respecto al avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se recomienda iniciar la racionalización de trámites generando esquemas no presenciales como el sitio web que signifiquen un menor esfuerzo al usuario.

Es crucial destacar que, dadas las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que se presenten errores o irregularidades que no hayan sido detectados durante la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, los cuales fueron previamente planificados en la muestra seleccionada. Tanto la Unidad como las áreas que la conforman tienen la responsabilidad de establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, así como de prevenir posibles irregularidades, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

Para constancia se firma en Cajicá - Cundinamarca, a los once (11) días del mes septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Firma Auditores:


Omar Giovanni Sánchez Nova
 Jefe Oficina de Control Interno


María Liliانا Martínez Bayona
 Profesional Universitaria

Proyectó: Liliانا Martínez Bayona – Profesional Universitaria
 Revisó Y Aprobó: Omar Giovanni Sánchez Nova – Jefe Oficina Control Interno

